



Octava sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ejercicio 2021, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., (OOSAPA).

En el Municipio de Ciudad Fernández, el día 13 de diciembre de 2021, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las Oficinas Administrativas, con domicilio en Teponahuastle #235, Ciudad Fernández, S.L.P., para llevar a cabo la octava reunión ordinaria de la Junta de Gobierno, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y los propósitos del reglamento interno del Organismo, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del primer punto del orden del día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo de Director General de OOSAPA, el C. Sergio Castillo González, Secretario de la Junta de Gobierno, encontrándose presentes el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente de la Junta de Gobierno, C. Maricela Maldonado Reséndiz, regidor representante de la Comisión de Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, así como los representantes del Consejo Consultivo, como lo son el Prof. Abraham Herrera Marroquín, Presidente del Consejo Consultivo, C. Ada Luz Torres Ojeda, 1^{er} Vocal del Consejo Consultivo, y el C. Rubén Almazán Nava, 2^{do} Vocal del Consejo Consultivo; nos acompañan como invitados L.A. Verónica García Aguilera, Gerente Administrativo de OOSAPA, Ing. Salomón González Tovar, Gerente Operativo de OOSAPA, C.P. Fabiola Matilde Juárez Corón, Contadora de OOSAPA, L.A. Solangel Álvarez Cruz, Contralor Interno de OOSAPA, Ing. José Eduardo Guerrero Nolasco, Subdirector de OOSAPA, y M.A.G.P. Juan Pedro Cervantes González, Gerente Comercial de OOSAPA; una vez que se efectuó el pase de lista, se comprobó que existe quórum legal, por lo tanto, todos los acuerdos que de ella emanan son válidos.

Para el desahogo del Segundo Punto del orden del día: El C. Sergio Castillo González, pide se dispense la lectura del acta de Junta de Gobierno anterior, la cual fue la No. 07/2021, ya que esta ya fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a dicha reunión.

N3-ELIMINADO 107

El punto es sometido a votación de los miembros de la Junta de Gobierno y aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del Tercer Punto del orden del día: el C. Sergio Castillo González, Director General de OOSAPA, menciona que para dar cumplimiento al artículo 6, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta el Presupuesto de Ingresos y Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022, con el fin de que sea revisado y en su caso aprobado y pide a la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, exponer a los presentes el punto arriba señalado. Y comienza explicando el Tabulador de Sueldos y Salarios.

N5-ELIMINADO



TABULADOR GENERAL DE PUESTOS Y TABULADORES DE REMUNERACIONES 2022
ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ S.P. DE C.V.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	ÁREA DE ASIGNACIÓN	NIVEL	CARRERA	SUELDO											
					SUeldo BASE		SUeldo BASE		OTRAS PERCEPCIONES EN RESULTADO		AGUAS		COMPENSACIÓN POR DESPACHO		PRESTOS DE FAMILIARES	
					MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Asesor Técnico	Asesoría	A	1	\$1,400.00	\$1,700.00	\$40,000.00	\$48,000.00	\$4,000.00	\$4,800.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$	\$	\$	\$
2	Subdirector	Asesoría	A	2	\$ 400.00	\$ 500.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$1,000.00	\$1,200.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$	\$	\$	\$
3	Comptroller General	Asesoría	A	3	\$ 600.00	\$ 700.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$1,000.00	\$1,200.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$	\$	\$	\$
4	Asesor	Asesoría	B	4	\$ 300.00	\$ 350.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 480.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$	\$	\$	\$
5	Asesor	Asesoría	B	5	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 480.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$	\$	\$	\$
6	Asesor	Asesoría	C	6	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 480.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$	\$	\$	\$
7	Asesor	Asesoría	C	7	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 480.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$	\$	\$	\$
8	Asesor	Asesoría	C	8	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 480.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$	\$	\$	\$
9	Asesor	Asesoría	C	9	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 480.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$	\$	\$	\$
10	Asesor	Asesoría	C	10	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 480.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$	\$	\$	\$
11	Asesor	Asesoría	C	11	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 480.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$	\$	\$	\$
12	Asesor	Asesoría	C	12	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 480.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$	\$	\$	\$
13	Asesor	Asesoría	C	13	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 480.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$	\$	\$	\$

N6-ELIMINADO

N7-ELIMINADO 107

N8-ELIMINADO 107

Continúa la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón explicando el Tabulador y pregunta a los presentes si hasta el momento hay alguna duda que tenga, con toda confianza la hagan saber, a lo que contestan que no, y continúa explicando dicho Tabulador.

Comenta la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, que como este Organismo Operador ya cuenta con una Contraloría Interna y que, por indicaciones de la Auditoría Superior del Estado, se tuvieron que abrir dos (2) plazas las cuales se integraron de la siguiente manera: Unidad Sustanciadora y Unidad Investigadora.

Comenta la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón que anteriormente había un encargado de Recursos Humanos, sin embargo, actualmente se encuentra fusionado con el área de contabilidad, ya que está estrechamente ligado, motivo por el cual ya no aparece un encargado de Recursos Humanos, comenta también que el salario del encargado de contabilidad se ha igualado al salario de las gerencias esto debido a la carga de trabajo que conlleva dirigir dicho departamento.

De igual forma el departamento de Archivo y Transparencia se fusiona, eliminando una plaza y dejando solamente un Titular de Archivo y Transparencia. Se crea el Titular de Cobranza que es en quien recaen todas las cuestiones de cartera vencida y morosidad dentro del Área Comercial.

Se prevé un incremento en las plazas de operadores de la PTAH debido a que este organismo se encuentra en negociaciones con los organismos de SEPAPAR y SASAR para equilibrar el número de trabajadores.

Menciona el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente de esta Junta de Gobierno que es importante que el personal que ingrese cuente con los conocimientos técnicos necesarios para el puesto, pues esto dará al organismo operador una certeza jurídica.

Una vez analizada la propuesta del Tabulador de Remuneraciones 2022 del Organismo, es sometido a votación y aprobada por unanimidad por cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Continúa la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón y expone ante la Junta de Gobierno la plantilla del personal de OOSAPA, explicando cada una de las plazas y los incrementos salariales para los trabajadores, comenta que el Director General no tiene previsto propuestas de incrementos a su salario, y las gerencias quedarían niveladas al mismo monto; las propuestas para incrementos de sueldo son de aproximadamente un 3%, a partir del 1° de Enero del 2022; cada uno de los casos fueron analizados de forma particular para determinar el aumento salarial que se le aplicará a cada uno de los trabajadores, tomando en consideración el sueldo, puesto, antigüedad, compromiso, responsabilidad con el trabajo, así como su preparación académica; cabe señalar que se consideró al personal de nuevo ingreso que ya tenían un sueldo acorde a su puesto, así como al personal que sí vio beneficiado en este año con aumentos de sueldo. La propuesta es sometida a votación y aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno.

Toma la palabra la Sra. Ada Luz Torres Ojguín y cuestiona si hay algún trabajador externo adicional a los que aquí se mencionan, a lo que la C. P. Fabiola Matilde Juárez Cerón responde que no, que las plazas aquí mencionadas son las únicas contempladas.

N17-ELIMINADO

Lista de Personal de OOSAPA 2021

Nº	Nombre	Proceso 2021	Proceso 2022	Fecha de Ingreso	6.3. 2021	6.3. 2022	Antigüedad
1	Alfonso Antonio Alvarado	Comercio	Comercio		272.04	280	7 años
2	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
3	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
4	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
5	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
6	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
7	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
8	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
9	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
10	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
11	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
12	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
13	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
14	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
15	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
16	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
17	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
18	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
19	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
20	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
21	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
22	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
23	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
24	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
25	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
26	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
27	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
28	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
29	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
30	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
31	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
32	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
33	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
34	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
35	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
36	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
37	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
38	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
39	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
40	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
41	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
42	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
43	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
44	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
45	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
46	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
47	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
48	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
49	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años
50	Alfonso Sánchez Cruz	Taller de Comercio	Taller de Comercio	1974/01/14	300	375	4 años

N19-ELIMINADO 107

N18-ELIMINADO

N20-ELIMINADO 107

Continuando en el mismo orden, la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, comienza a dar la explicación en cuanto al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Organismo Operador.

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.



PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Régimen Cuadro		(CIFRAS EN PESOS)	
Ingresos de Gestión	Partidos	Presupuesto	%
Ingresos de Gestión		10,670,675.00	100.00
Impuestos		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios		12,767,902.00	54.24
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	10,132,902.00		68.76
Derechos de Conexión de Toma de Agua	100,000.00		54.55
Asesorías	185,000.00		0.54
Mantenimiento a Red de Drenaje y A.S.	1,360,000.00		1.00
Saneamiento	1,000,000.00		7.27
Otros Derechos		4,632,773.00	5.38
Instalación de Tolas	600,000.00		24.41
Revisión de Desagües	500,000.00		3.23
Pagos de Agua	10,000.00		2.96
Venta de Sólidos	220,000.00		0.22
Revisión de Toma de Agua	0.00		1.18
Revisión de Averías	0.00		0.00
Operación de Drenaje	4,000.00		0.00
Operación de Alcantarillado	0.00		0.02
Cambio de Nombre de Usuario	3,000.00		0.00
Derechos de Conexión de Alcantarillado	120,000.00		0.02
Costo a Prestadores Auxiliares	2,657,773.00		5.60
Costo de Revisión	9,000.00		14.31
Revisión de Redes	6,000.00		0.05
Condiciones Especiales (Viejos usuarios / Historial cont., etc.)	1,000.00		0.03
Revisión de Averías	300,000.00		0.01
Costo de Materiales	100,000.00		1.08
Revisión de Averías	20,000.00		0.54
Costo de Materiales	3,000.00		0.11
			0.01

N22-ELIMIN

N21-ELIMINADO 107

N23-ELIMINADO 1

Accesorios de Desechos				
Recargas		200,000.00	200,000.00	1.08
Costos de Dirección		0.00		1.08
Utilización		0.00		0.00
Materia		0.00		0.00
Productos		0.00		0.00
Otros productos que generan ingresos corrientes			0.00	0.00
Préstamos y Participaciones		0.00	0.00	0.00
Reintegro a la Cuenta de Inversión de Capital		0.00		0.00
Aprovechamientos				0.00
Otros Aprovechamientos			705,000.00	3.80
Agencias Inmobiliarias Privadas		700,000.00	705,000.00	3.80
Restos de		0.00		1.77
Dividendos de Inversión		0.00		0.00
Excedido		0.00		0.00
Reintegro y Reembolsos		3,000.00		0.00
				0.03

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas				
Participaciones y Aportaciones			365,000.00	1.97
Convenios			365,000.00	1.97
Programa Federal		0.00	365,000.00	1.97
Programa Estatal		0.00		0.00
Programa Municipal		0.00		0.00
Destinos Cercados de Agua		10,000.00		0.05
Costos de Agua		340,000.00		1.83
Ingresos derivados de financiamientos		15,000.00		0.08
Endeudamiento Interno		0.00	0.00	0.00
				0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			18,570,675.00	100.00

N24-ELIMINAR

Toma la palabra la C.P. Fabiola Matilde Juárez Corón, menciona que esta proyección se determinó derivado de un análisis al presupuesto de ingresos del ejercicio anterior; a continuación, pregunta a los asistentes si existe alguna duda en cuanto a lo antes expuesto, a lo que los integrantes de la Junta de Gobierno responden que no, por lo tanto, continúa explicando el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

N25-ELIMINADO 107

ORGANISMO OPERADOR PARA MUNICIPAL DECENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DE OAXACA, S.L.P.



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

(CIFRAS EN PESOS)

CODIGO	CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD
000	SERVICIOS PERSONALES		
1199	RECOMUNICACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	11,821,856.00	37.23
1131	SALDO BASE	6,875,345.00	37.03
1132	COMPUESTO DE SALDO	6,875,345.00	37.03
1399	RECOMUNICACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00
1371	SALDO BASE AL PERSONAL ESPECIAL	220,000.00	1.58
1399	RECOMUNICACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	220,000.00	1.58
1321	FINAN. VACACIONAL	1,164,188.00	4.37
1322	DISFRUTACION DE FERIALES	168,284.00	0.90
1331	REEMBOLSO DE HORAS EXTRAS PERMANENTES	940,000.00	0.97
1341	COMPENSACION POR SERVICIOS EXCEPCIONALES	63,500.00	0.35
1499	SEGURIDAD SOCIAL	31,000.00	0.05
1411	CUOTAS AL IMR	20,000.00	0.39
1413	CUOTAS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL	300,000.00	2.09
1415	CUOTAS PARA LA VEJEZ	100,000.00	0.70
1421	CUOTAS PARA EL SECTOR DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO	200,000.00	1.08
1442	SEGURO DE VIDA	80,000.00	0.43
1599	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	45,000.00	0.35
1523	TRAVEL Y ALUMBRADOS	194,000.00	0.94
1799	PAVOS DE ESPALDADO A SERVIDORES PUBLICOS	100,000.00	0.14
1710	ESTRUCALOS	1,207,261.00	6.38
1412	SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL	0.00	0.00
1413	SEGURO	43,000.00	0.34
1514	OPORTUNIDAD	40,000.00	0.32
1715	EVOLUCION BASE	207,700.00	4.43
1716	EVOLUCION CVA TRIM	137,000.00	0.74
1717	FONDO DE AHORROS	20,000.00	0.17
3099	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,279,201.00	12.27
2199	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ACTOS DE OFICIALES	242,864.00	1.38
2171	MATERIALES OFICIALES Y SERVICIOS DE OFICINA	80,000.00	0.43
2141	MATERIALES OFICIALES Y SERVICIOS MENORES DE OFICINA COMO SERVICIOS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	30,000.00	0.48
2151	MATERIALES OFICIALES DE COMUNICACION SOCIAL	47,000.00	0.23
2161	MATERIALES DE OFICINA	30,000.00	0.38
2299	ALUMBRADOS Y MANTENIMIENTO	80,000.00	0.43
2211	ALUMBRADO EN OBRAS DE OTRAS DE OFICINA	50,000.00	0.32
2221	ALUMBRADO PARA EL SERVIDOR PUBLICO EN OBRAS DE MANTENIMIENTO	20,000.00	0.11
2399	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1.00	0.00
2351	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	1.00	0.00
2499	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,794,880.00	8.21
2421	PROCESOS MANUFECTURAS INDUSTRIALES	65,500.00	0.35
2422	ALUMBRADO Y PROYECTOS DE OBRAS	130,000.00	0.90
2431	ALUMBRADO Y PROYECTOS DE OBRAS	1,500.00	0.01
2441	MATERIALES Y PRODUCTOS DE OBRAS	500.00	0.00
2451	MATERIALES DE OBRAS Y SERVICIOS	1,000.00	0.01
2471	MATERIALES DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION	6,500.00	0.04
2481	MATERIALES DE OBRAS	1,000.00	0.01
2491	MATERIALES Y PRODUCTOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,000.00	0.01
2492	MATERIALES DE OBRAS	30,000.00	1.64
2493	MATERIALES DE OBRAS	30,000.00	1.64
2494	MATERIALES DE OBRAS	43,500.00	2.23
2495	MATERIALES DE OBRAS	0.00	0.00

N27-ELIMINADO 107

2000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
2001	MATERIAS PLÁSTICAS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS	271,500.00	1.47
2002	TEXTILES BÁSICOS, FIBRAS SINTÉTICAS Y DERIVADOS	40,000.00	0.22
2003	Óptica	100,000.00	0.52
2004	CONCRETO, CEMENTOS Y ADYUVANTES	100,000.00	0.54
2005	COPIADORES, IMPRESORAS Y ADYUVANTES	175,000.00	0.93
2006	VESTIMENTAS, BLANDEO, FIBRAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	170,000.00	0.90
2007	VIDRIO Y PRODUCTOS	100,000.00	0.53
2008	PAPELES DE ALUMINIO Y PRODUCTOS PLÁSTICOS	20,000.00	0.11
2009	HEERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIAS	20,000.00	0.11
2010	MAQUINARIAS	100,000.00	0.53
2011	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIAS	40,000.00	0.21
2012	REPARACIONES Y ACCESORIOS MAYORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVA	10,000.00	0.05
2013	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIAS DE OFICINA Y DE LA INDUSTRIA DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	0.05
2014	REPARACIONES Y ACCESORIOS MAYORES DE MAQUINARIAS DE OFICINA Y DE LA INDUSTRIA DE LA INFORMACIÓN	40,000.00	0.21
2015	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIAS DE OFICINA Y DE LA INDUSTRIA DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	0.05
3000	SERVICIOS GENERALES		
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,270,000.00	67.24
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,270,000.00	67.24
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	40,000.00	0.21
3112	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,170,000.00	62.54
3113	TELÉFONO PÚBLICO	10,000.00	0.05
3114	TELÉFONO PÚBLICO	10,000.00	0.05
3115	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, MENSAJERÍA Y SERVICIOS DE CORREO	10,000.00	0.05
3116	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	100,000.00	0.53
3117	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVA	10,000.00	0.05
3118	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVA	100,000.00	0.53
3119	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OTROS	200,000.00	1.06
3120	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OTROS	100,000.00	0.53
3121	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OTROS	100,000.00	0.53
3122	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3123	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3124	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3125	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3126	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3127	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3128	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3129	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3130	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3131	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3132	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3133	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3134	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3135	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3136	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3137	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3138	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3139	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3140	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3141	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3142	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3143	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3144	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3145	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3146	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3147	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3148	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3149	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53
3150	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	100,000.00	0.53

N29-ELIMINADO 107

6000 INVERSIÓN PÚBLICA			
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	1,190,000.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00
6240	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,100,000.00	0.00
6241	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00
6242	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,100,000.00	0.00
6900	DEUDA PÚBLICA		5.92
6900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	180,000.00	180,000.00
6970	ADEFAS	180,000.00	0.97
6971	ADEFAS	0.00	0.00
6972	ADEFAS	0.00	0.00
6973	ADEFAS	0.00	0.00
6974	ADEFAS	0.00	0.00
6975	ADEFAS	0.00	0.00
6976	ADEFAS	0.00	0.00
6977	ADEFAS	0.00	0.00
6978	ADEFAS	0.00	0.00
6979	ADEFAS	0.00	0.00
6980	ADEFAS	0.00	0.00
6981	ADEFAS	0.00	0.00
6982	ADEFAS	0.00	0.00
6983	ADEFAS	0.00	0.00
6984	ADEFAS	0.00	0.00
6985	ADEFAS	0.00	0.00
6986	ADEFAS	0.00	0.00
6987	ADEFAS	0.00	0.00
6988	ADEFAS	0.00	0.00
6989	ADEFAS	0.00	0.00
6990	ADEFAS	0.00	0.00
6991	ADEFAS	0.00	0.00
6992	ADEFAS	0.00	0.00
6993	ADEFAS	0.00	0.00
6994	ADEFAS	0.00	0.00
6995	ADEFAS	0.00	0.00
6996	ADEFAS	0.00	0.00
6997	ADEFAS	0.00	0.00
6998	ADEFAS	0.00	0.00
6999	ADEFAS	0.00	0.00
	TOTAL	180,000.00	18,670,670.00

Comenta la L.A. Verónica García Aguilera que con respecto al Fondo de Ahorro y al de Cesantía y Vejez en Edad Avanzada, el organismo está trabajando en la creación de los fondos de ahorro para el retiro de un 2% y Cesantía y Vejez en Edad Avanzada de 3.15% para personal no asegurado. A generar estas prestaciones el personal no asegurado deberá realizar una aportación a dicho fondo como sucede con el personal afiliado al IMSS, mismos que se ven beneficiados con la devolución de dicha aportación por parte de OOSAPA, por lo cual se solicita, se autorice tomar este mismo procedimiento de la devolución de la retención de la aportación del personal no asegurado por Cesantía y Vejez en Edad Avanzada por 1.125%. La creación de las provisiones de los Fondos de Ahorro para el retiro y demás prestaciones de Ley para los trabajadores no asegurados, son derivado de una recomendación de la ASE.

Comenta también que a la par del aumento de sueldo, se contempla la creación de un fondo de ahorro para los trabajadores, en el cual un 3% lo aporta el trabajador y el otro 3% lo aporta el Organismo, dando un total de un 6% de su salario (que será retenido directamente de la nómina), dicho fondo se entregará cada seis meses en periodos clave para el trabajador, estableciéndose de la siguiente forma: la primera quincena de julio y la primera quincena de enero del año siguiente.

Continúa la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón explicando detenidamente cada uno de los puntos y comenta que el apartado correspondiente a agua en bloque, se refiere a una previsión por alguna contingencia y se pone \$1.00 para que la cuenta quede vigente, con la posibilidad de que le sea transferido de otra cuenta.

Explica que para el apartado de bienes inmuebles se tiene contemplada una aplicación para la ampliación de las oficinas administrativas en la planta alta, con un presupuesto de \$360,000.00.

Quedando pendientes las Adefas que son impuestos del mes de diciembre de 2021 que se pagan en enero de 2022, con un monto de \$180,000.00.

Concluye la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, y pregunta a los asistentes si existe alguna duda, a lo cual responden que no hay dudas hasta el momento.

N33-ELIMINADO 107

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 OOSAPA

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A001	ADMINISTRACION GENERAL	6.503.014.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION
A005		3297.350.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y CULTURA DEL AGUA	CULTURA DELA OJA
A004		3100.000.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	DESARROLLO TECNOLÓGICO
A005		32.081.537.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	COMERCIAL
A001		3180.000.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	ADEFAS
AD01		3060.000	GERENCIA ADMINISTRATIVA	CUOTAS MGS
AD01		3272.138.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	PENSIONES Y JUBILACIONES
MA01		MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE	34.205.224.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA
MA02	3090.000.00		GERENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	MANTENIMIENTO DE RED AGUA POTABLE(PROCCER)
OA01	3500.000.00		GERENCIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	OBRA EN LINEA DE AGUA POTABLE
MO01	MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO	31.500.812.00	GERENCIA OPERATIVA	MANTENIMIENTO DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
OA001		3000.000.00	GERENCIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	OBRA EN LINEA DE DRENAJE
Total		18.570.675.00		12

N36-ELIMINADO 107

Una vez expuesto el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, pregunta a los presentes si tienen alguna pregunta, a lo que los consejeros responden que no existe duda alguna.

Toma la palabra el Dr. Marco Antonio González Jasso y comenta que se destina un 37% del presupuesto para sueldos, esto habla de mucha eficiencia en el manejo de los recursos, por lo que quiere hacer una felicitación por el manejo del presupuesto por área, y exhorta a que la revisión a dicho presupuesto sea continua.

Una vez explicado en su totalidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022. Toma la palabra el Director General y pregunta los presentes sean tan amables de levantar su mano en señal de aprobación de la Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022, a lo que este punto es aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno.

Como cuarto punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

- ❖ **Comparecencia ante el SAT con referencia a la Auditoría en Trámite**

Toma la palabra el C. Sergio Castillo González, Director General y menciona que, en cuanto a los asuntos generales, tiene a bien ceder la Palabra a la C.P. Fabiola Maside Juárez Cerón, misma que comienza a explicar que derivado de una auditoría por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), detectó algunas omisiones e inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por la auditoría practicada a este Organismo de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, por una serie de compensaciones universales de IVA contra ISR retenido por sueldos y salarios en dichos ejercicios fiscales señalados, motivo por el cual el SAT pretende una multa muy elevada para este organismo; comenta la Contadora que este expediente ya se turnó al jurídico del organismo y que se está trabajando de manera conjunta con el objeto de que se determine por parte de esa autoridad fiscal, que el organismo, ha cumplido en tiempo y forma y no ha tenido omisiones, inconsistencias o comportamientos atípicos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018; se hace de conocimiento a esta Junta de Gobierno, puesto que es un asunto en el que se está trabajando en este momento.

- ❖ **Autorización de cobro de recargos a partir del 1ro. de enero de 2022.**

Toma la palabra la L.A. Verónica García Aguilera quien menciona que se tiene autorizado un cobro del 4% para el cobro de recargos en Cuotas y Tarifas, sin embargo en 2019 se acordó que derivado de la Pandemia por SARS-CoV2 se suspendiera el cobro del recargó, hasta que el semáforo epidemiológico se encontrará en verde, recordando que el cobro de recargos es

N40-ELIMINADO

somete a consideración de la Junta de Gobierno para aplicar a partir del 1° de enero del 2022 el cobro de recargos; a lo que menciona el Prof. Abraham Herrera Marroquín que la concientización sobre el valor del agua es muy importante por lo que este recargo ayudaría a aumentar así como el cuidado del agua. El punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad.

- ❖ Estudio actuarial elaborado por el despacho Moran Portales. Comenta la L.A. Verónica García Aguilera, Gerente Administrativo de QOSAPA, que el estudio actuarial que se está realizando, es para generar un fondo de ahorro para el retiro, se está manejando una edad de jubilación de 65 años (datos proporcionados por el INEGI), con un promedio mensual de \$11,698.64 para pago de pensión (basados en los porcentajes del sistema de pensiones del IMSS), el periodo de suficiencia de pago de pensiones es de 12 años, cabe mencionar que este estudio es preliminar, debido a que se busca generar un manual de pensiones y jubilaciones para establecer un modelo en el que se pueda trabajar. Menciona el Dr. Marco Antonio González Jasso Presidente de la Junta de Gobierno que esto es un paso más hacia unas finanzas sanas.

- ❖ Refrendo de la donación de los redondeos en la recaudación mensual de ingresos de QOSAPA a favor del DIF Municipal. Toma la palabra el C. Sergio Castillo González, Director General, quien menciona que mensualmente se recauda un promedio de \$2,000.00 por concepto de redondeo que es donado al DIF, por lo cual pregunta a los asistentes si están de acuerdo que esta acción se siga realizando, a lo que los asistentes responden que sí. El punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad.

- ❖ Refrendo e incremento del cobro de la cuota por la demanda del volumen de agua que requieran los fraccionamientos a razón de \$7.00/m³ (siete pesos 00/100 m.n.) por metro cúbico.

Toma la palabra el Ing. Salomón González Tovar quien menciona que para este punto está basado en la miscelánea fiscal y la proyección de derechos de extracción para los próximos 20 años, para el cálculo de la demanda que tendrá un fraccionamiento se tomará como base los siguientes datos:

- ✓ Número de lotes del proyecto incluida el área de donación.
- ✓ Dotación de 205 litros por habitante por día.
- ✓ Habitantes promedio por vivienda 3.84 hab. /vivienda (fuente censo de población y vivienda INEGI 2020 para la cabecera municipal de Ciudad Fernández) y se deberá actualizar de acuerdo a la información que emita el INPSI.

El Ing. Salomón González Tovar, explica a detalle la fórmula en la cual se basó para llegar a este incremento, el punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad para cada uno de los presentes.

N43-ELIMINADO 107

N44-ELIMINADO 107

N45-ELIMINAR

- ◆ Informar a la Junta de Gobierno acerca de la propuesta por parte del Lic. Edmundo Medel Noyola, del pago en especie con un inmueble en calle Mina a cuenta de los adeudos que tiene con OOSAPA de los Fracc. Real de Minas I y II. Toma la palabra el C. Sergio Castillo González, Director General de OOSAPA, quien menciona que dicho fraccionador tiene un adeudo aproximado de \$5,000,000.00 para lo cual ofrece un inmueble antiguo de 13 X 6 mts. con una altura de 6 mts., dicho lote lo ofrece por \$980,000.00 como pago en especie para abono al saldo de esta deuda, motivo por el cual se hace de su conocimiento a esta honorable Junta de Gobierno la oferta propuesta. Pregunta la C. Ada Luz Torres Olgún, si en caso de aceptar no habría observaciones de la ASE a lo cual responde la L.A. Verónica García Aguilera que en su momento se investigó y la respuesta fue que en tanto conviniera a los intereses del organismo operador y contara con todos los servicios no habría problema; toma la palabra el Dr. Marco Antonio González Jasso para comentar que es una buena oferta, y que de acuerdo a la ubicación del inmueble sería un poco complicado y que lo ideal sería poder contar con otro inmueble con mejor ubicación y precio, propone hablar con el fraccionador para que se ofrezca otro inmueble que sí cuente con todos los servicios, y que no pueda causar problemas posteriores para el organismo, así como que dicho inmueble sea sometido a un avalúo, pues consideran que el predio ofertado está valuando con sobreprecio. Menciona el C. Sergio Castillo González, Director General de OOSAPA que se puede solicitar un avalúo a Catastro para revisar el valor real de la propiedad a lo cual los miembros de la Junta de Gobierno están en total acuerdo.

N46-ELIMINAR

- ◆ Modificación al tabulador de sueldos y salarios en relación a las plazas. Menciona la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, contadora de OOSAPA que derivado a las necesidades del organismo hubo un ajuste a las plazas del Tabulador y a los sueldos y salarios de tal manera que se incrementó de las siguientes forma: 1 cajera, 1 ayudante de fontanero, 1 auxiliar contable.

N47-ELIMINAR

Por lo cual se solicita la autorización para aumentar las 3 plazas del personal nuevo que se ha integrado, así como sus sueldos, salarios y percepciones; el punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad.

- ◆ Autorización de las prestaciones para la creación del fondo para el retiro, cesantía y vejez en edad avanzada

2% Fondo de Ahorro para el retiro

3% Cesantía y Vejez en Edad Avanzada

1.25% Devolución de la aportación obrero de cesantía y vejez en edad avanzada

N48-ELIMINADO 107

N49-ELIMINADO 107

N50-ELIMINAR

Con la finalidad de iniciar con el trabajo en este proyecto, el punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad.

- ◊ Refrendo de prestaciones a favor de los trabajadores de OOSAPA. Comenta la L.A. Verónica García Aguilera, y menciona que dichas prestaciones e necesario se refrenden en cada cambio de administración, para lo cual procede a explicar detenidamente cada una de las prestaciones:
 - Devolución de impuestos sobre productos del trabajo (SPT)
 - Devolución de retenciones del IMSS
 - Bono de fin de año por la cantidad de \$3,300.00
 - Entrega de despensa por la cantidad de \$800.00
 - Entrega de vale de gasolina al mes por 10 litros para los trabajadores asignados a área de pozos.
 - Adelantos de nómina para el personal de OOSAPA con un plazo a pagar de 1 a 8 quincenas y por hasta 45 días de sueldo.

Comenta el Dr. Marco Antonio González Jasso, presidente de la Junta de Gobierno que el pago de estas prestaciones son un aliciente para los trabajadores, lo que genera un buen ambiente laboral.

El punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, el C. Sergio Castillo González, solicita al Presidente de la Junta de Gobierno, el Dr. Marco Antonio González Jasso, realice la clausura formal de la sesión ordinaria, a lo cual el Presidente dice que no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente "siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre del año 2021 y queda formalmente clausurada la octava reunión de la Junta de Gobierno de OOSAPA" expresando que todos los acuerdos aquí tomados tienen validez para el bien de este organismo.

N51-ELIMINAR

ACUERDOS

PRIMERO. - Pase de Esta por el Director General del Organismo Operador, el C. Sergio Castillo González.

SEGUNDO. - Aprobación por unanimidad de dispensa de la Lectura del Acta anterior.

TERCERO. - Aprobación por unanimidad de la presentación del Presupuesto de Ingresos y Gastos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022.

QUINTO. - Aprobación de los asuntos generales emanados por la Octava Junta de Gobierno:

- ◊ Aprobación por unanimidad de la Autorización de cobro de recargos a partir del 1ro. de enero de 2022

N52-ELIMINADO 107

N53-ELIMINADO 107

- ❖ Aprobación por unanimidad del referendo de la donación de los redondeos en la recaudación mensual de ingresos de OOSAPA a favor del DIF Municipal.
- ❖ Aprobación por unanimidad del incremento y referendo del cobro de la cuota por la demanda del volumen de agua que requieran los fraccionamientos a razón de \$7.00/m³ (siete pesos 00/100 m n.) por metro cubico.
- ❖ Aprobación por unanimidad sobre solicitar un avalúo del inmueble ofrecido gestionar una nueva propuesta por parte del fraccionador el Lic. Edmundo Medina Hoyola, a cuenta de los aducos que tiene con OOSAPA.
- ❖ Aprobación por unanimidad para aumentar 3 plazas en el Tabulador de Sueldos Salarios del ejercicio 2021, del personal nuevo que se ha integrado: 1 cajera, ayudante de fontanero, 1 auxiliar contable; así como sus sueldos, salarios percepciones.
- ❖ Aprobación por unanimidad de las prestaciones para la creación del fondo para el retiro, cesantía y vejez en edad avanzada:
 - 2% Fondo de Ahorro para el retiro
 - 3% Cesantía y Vejez en Edad Avanzada.
 - 1.125% Devolución de la aportación obrera de cesantía y vejez en edad avanzada.
- ❖ Aprobación por unanimidad del referendo a las prestaciones a favor de los trabajadores de OOSAPA
 - Devolución de impuestos sobre productos del trabajo (ISPT)
 - Devolución de retenciones del IMSS
 - Bono de fin de año por la cantidad de \$1,300.00
 - Entrega de despensa por la cantidad de \$800.00
 - Entrega de vale de gasolina al mes por 10 litros para los trabajadores asignados al área de pozos.
 - Adelantos de nómina para el personal de OOSAPA con un plazo a pagar de 3 a 8 quincenas y por hasta 45 días de sueldo.

N54-ELIMI

N55-ELIMINA

N56-ELIMINADO

N57-ELIMINADO

SEXTO.- Clausura de la sesión por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, C. Marco Antonio González Jasso,

N58-ELIMINADO 107



HOJAS DE FIRMAS DE LA OCTAVA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 08/2021
DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

N59-ELIMINADO 107

Dr. Marco Antonio González Jáso
Presidente Municipal de Ciudad Fernández y
Presidente de la Junta de Gobierno de OOSAPA

N60-ELIMINADO 107

C. Marcela Maldonado Reséndiz
Regidor Representante de la Comisión
Del Agua del H. Ayuntamiento de Ciudad
Fernández, S.L.P. ante OOSAPA

N61-ELIMINADO 107

C. Abraham Herrera Marroquín
Presidente del Consejo Consultivo
de OOSAPA

N62-ELIMINADO 107

C. Sergio Castillo González
Director General y Secretario
De la Junta de Gobierno de OOSAPA

N63-ELIMINADO 107

C. Ada Luz Torres Olguín
Primer Vocal del Consejo Consultivo
de OOSAPA

N64-ELIMINADO 107

C. Rubén Almazón Nava
2do. Vocal del Consejo Consultivo de OOSAPA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

37.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

38.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

39.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

40.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

- 41.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 42.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 43.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 44.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 45.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 46.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 47.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 48.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 49.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 50.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 51.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 52.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 53.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

55.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

56.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

57.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

58.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

59.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

60.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

61.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

62.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

63.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

64.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*